

10/09/2014

## **Corte de Apelaciones de San Miguel anuló fallo que absolvió a acusado por ataque explosivo terrorista en retén Las Vizcachas**

A partir del recurso de nulidad presentado por la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, la Corte de Apelaciones de San Miguel, anuló este miércoles el juicio oral donde el Tribunal Oral de Puente Alto, absolvió a Víctor Hugo Montoya Encina, acusado –entre otros delitos- de participar en la colocación de un artefacto explosivo en contexto terrorista en el retén Las Vizcachas de Carabineros.

De este modo, en una fecha próxima se deberá realizar un nuevo juicio oral, con una composición de jueces distinta a la del juicio



anulado. Asimismo, quedó sin efecto la condena en costas que había recaído sobre el Ministerio Público y sobre el carabinero afectado, quien se querelló como víctima. Cabe recordar, que a partir de los antecedentes de la investigación que fundaron la acusación de la Fiscalía Sur, en horas de la noche del 9 de febrero de 2013, el acusado Víctor Hugo Montoya Encina, trasladó en su vehículo a quienes colocaron la bomba que detonó en el citado cuartel policial, para después huir junto a ellos. Producto de la colaboración de testigos y vecinos y el trabajo policial, el acusado logró ser detenido, lo que se concretó 40 minutos después, cuando intentaba llegar a su domicilio en el mismo vehículo vinculado al sitio del suceso.

Para el Fiscal Regional Metropolitano Sur, Raúl Guzmán, “el fallo que hoy día se nos ha dado a conocer, da cuenta y reconoce el trabajo que realizó el Ministerio Público, tanto durante la etapa investigativa, como en la audiencia de juicio oral, donde se rindió prueba suficiente y contundente para acreditar la existencia del delito y la participación del acusado en estos hechos”.

Asimismo, el Fiscal Guzmán agregó que “este fallo dista bastante del veredicto que dictó el Tribunal Oral de Puente Alto, donde se denostó la labor del Ministerio Público de manera arbitraria e injustificada. Donde lo que se pretendió, fue descalificar el trabajo de organismos especializados, lo que fue depuesto en el juicio oral mediante las declaraciones de testigos”.

Cabe destacar que con este atentado, además de daños en el recinto, la explosión -que igualmente fue provocada con un extintor con pólvora, similar al utilizado en otros ataques- causó lesiones en el carabinero querellante que dormía en esas dependencias.

### **REUNIÓN PREVIA POR ATAQUE SUBCENTRO ESCUELA MILITAR**

Ahora bien, con anterioridad a la lectura de este fallo, el Fiscal Regional Raúl Guzmán, se reunió con altas autoridades de ambas policías, para definir líneas de investigación respecto al atentado explosivo, que esta semana fue perpetrado en el subcentro de la estación de metro Escuela Militar, hecho que causó daños y lesionados de diversa consideración.

En esta instancia, el Fiscal anunció el reforzamiento del equipo investigador, con los Fiscales Jefes de Crimen Organizado, Héctor Barros y de Robos, Francisco Bravo, quienes se sumarán al trabajo del Fiscal Exclusivo Christian Toledo y del Fiscal de apoyo Claudio Orellana.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369